



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2021/130

Fecha: 31/05/2021

Nº Expediente: 2021/157

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PFEA 2021
GARANTÍA DE RENTAS

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021: GENERACIÓN DE CRÉDITO PFEA 2021 GARANTÍA DE
RENTAS

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga (BOE núm. 331 de fecha 21 de diciembre de 2020) por la que se convocaron las subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de determinados trabajadores/as para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, en el marco del Programa Fomento del Empleo Agrario anualidad 2021.

Vista la solicitud presentada por este Ayuntamiento a la Dirección Provincial del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) en Málaga, mediante documento con código CSV 92e7c25c674b3a267a52527183e52b28653f1a38 de fecha 10/02/2021, y número de registro de salida O00012692s2100000041 de misma fecha, relativa a la subvención PFEA 2021 GARANTÍA DE RENTAS- REMODELACIÓN CALLE PÓSITO 2ª FASE.

Visto que conforme al Proyecto, en la solicitud antes referida se establece un coste de materiales de 15.000,00 € y una aportación para mano de obra de 31.911,40 €, de los cuales el Ayuntamiento se compromete a aportar como entidad colaboradora, 1.911,40 €, y el resto del coste de la mano de obra, por importe de 30.000,00 €, es la subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal.

Visto que la aportación municipal de 1.911,40 € está consignada en el Presupuesto 2021.

Visto que por el Servicio Público de Empleo no se ha enviado todavía al Ayuntamiento la Resolución de Otorgamiento de la Subvención del Programa Fomento del Empleo Agrario, pero que sí que se ha recibido, firmado por el Director Provincial del SEPE, en documento con código CSV GEN-0227-b6f2-fa0c-67db-fe25-ef97-ec43-c108 de fecha 20/05/2021, el "Compromiso de Distribución de la Oferta de Trabajo y Convenio Colectivo Aplicable para la Obra Fomento del Empleo Agrario 2021 Remodelación Calle Pósito 2ª Fase", según el cual se acepta la realización de la obra descrita, cuya fecha de comienzo es el 1/06/2021.

Considerando que la aportación del coste de los materiales de las obras del Programa Fomento del Empleo Agrario se viene produciendo por la Diputación Provincial de Málaga con posterioridad al otorgamiento de esta subvención por el Servicio Público de Empleo Estatal, por lo que la Diputación otorgará a este Ayuntamiento la cantidad de 15.000,00 € para la realización del proyecto.

Considerando que la obra debe comenzar el 01/06/2021 y que pese a que no se ha enviado todavía al Ayuntamiento la Resolución de Otorgamiento de la Subvención por parte del Servicio Público de Empleo ni por la Diputación Provincial de Málaga, existe compromiso del Servicio Público de Empleo de que la obra se empiece el 01/06/2021, y siendo necesario para ello la generación de créditos correspondiente a la concesión de la subvención que se espera recibir.

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto no obstante el informe de la Intervención Municipal.

Código CSV: 7e64efeeae25e3881160fbd547567fde9783a0bcb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: f350b9c1eb0a0cfd7b29c0224b01c87e572b794



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

31/05/2021 12:53:03 CET

CÓDIGO CSV

7e64efeeae25e3881160fbd547567fde9783a0bcb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

31/05/2021 12:54:36 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f350b9c1eb0a0cfd7b29c0224b01c87e572b794



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 5/2021 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1533-61927	PFEA 2021 GR: REMODELACIÓN CALLE PÓSITO 2ª FASE	45.000,00 €
IMPORTE TOTAL		45.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
72102	SUBVENCIÓN SEPE PFEA 2021 GR	30.000,00 €
76107	SUBVENCIÓN MATERIALES PFEA 2021 GR	15.000,00 €
IMPORTE TOTAL		45.000,00 €

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para sufragar los costes salariales y de materiales del proyecto de obra denominado "Remodelación Calle Pósito 2ª Fase", siendo la aportación municipal, ya consignada, de 1.911,40 euros, y el importe total para la realización de la misma de 46.911,40 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: 7e64efeae25e3881160fbd547567fde9783a0bcb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG.: 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: f350b9c1eb0a0cdf7b29c0224b01c87e572b794



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

31/05/2021 12:53:03 CET

CÓDIGO CSV

7e64efeae25e3881160fbd547567fde9783a0bcb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

31/05/2021 12:54:36 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f350b9c1eb0a0cdf7b29c0224b01c87e572b794



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f350b9c1eb0a0cfd7b29c0224b01c87e572b794

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2021_0000000000000000000006583165

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 31/05/2021 12:47:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

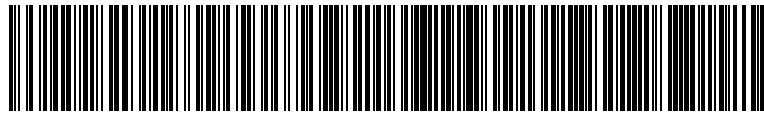
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f350b9c1eb0a0cfd7b29c0224b01c87e572b794

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf